

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Decreto**

**Número:** DECRE-2023-2214-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 28 de Noviembre de 2023

**Referencia:** EX-2023-47223847-GDEBA-DSTYAJAGGP

**VISTO** el expediente EX-2023-47223847-GDEBA-DSTYAJAGGP de la Jefatura de Asesores del Gobernador, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 14.622 instituye, en la Provincia de Buenos Aires, las distinciones que podrán otorgarse a los/as ciudadanos/as, conforme los requisitos allí establecidos;

Que entre las mencionadas distinciones se encuentra la de Visitante Ilustre de la provincia de Buenos Aires, la de Huésped de Honor de la provincia de Buenos Aires, la de Ciudadano/a Ilustre de la provincia de Buenos Aires, la de Personalidad Destacada de la provincia de Buenos Aires, la Medalla al Mérito y el Diploma de Honor al Valor o Arrojo;

Que en el artículo 6° de la citada norma se establece que la medalla al mérito será entregada al/a la ciudadano/a que se hubiera distinguido por un acto sobresaliente o función destacada prestada a la comunidad;

Que, asimismo, se dispone que la referida distinción será otorgada por el Poder Ejecutivo mediante el dictado del correspondiente Decreto;

Que la Dra. Ana JARAMILLO nació en la provincia de Buenos Aires el 30 de enero de 1949, cursó sus estudios superiores en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, sin poder finalizarlos por la necesidad de exiliarse en México debido la persecución que sufriera por parte de la dictadura cívico militar que gobernó la Argentina entre los años 1976 y 1983;

Que, en ese contexto y durante su exilio, Ana JARAMILLO se graduó como Magister en Sociología en la

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSo) entre los años 1976 y 1978, título que fuera revalidado a su regreso por la Universidad de Buenos Aires, alcanzando posteriormente el título de doctora en Sociología por la Universidad de Buenos Aires, habiéndose doctorado en igual disciplina por la Universidad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de México;

Que, adicionalmente, la Dra. Ana JARAMILLO es autora de diversos libros, como "El enigmático suicidio" y "Fueye y melancolía", así como de una infinidad de artículos en medios escritos, y es reconocida por su permanente trabajo para rescatar la obra del pensamiento nacional y latinoamericano, destacándose su trabajo de reedición y compilación de textos de autores como Arturo Jauretche, Raúl Scalabrini Ortiz y Manuel Ugarte, entre otros.

Que, por otra parte, la mencionada ciudadana ha sido consultora de la Organización Internacional del Trabajo en México y Perú y autora de numerosas publicaciones en México, Italia, Japón, Perú y Argentina;

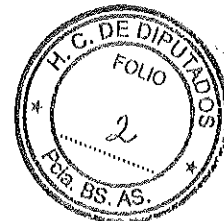
Que en el año 2003 fue electa Miembro del Comité asesor para la Paz creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas y al año siguiente, Miembro del Consejo Académico del Instituto Provincial de la Administración Pública, dependiente de la Subsecretaría de la Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que, en el mismo orden, corresponde destacar que la Dra. Ana JARAMILLO ha recibido a lo largo de su carrera distintos premios y distinciones, tales como: el premio Vocación Académica 2000 otorgado por Fundación El Libro – Lázara Grupo Editor (2000), el premio Oesterheld Galardón Nacional (2009), el premio José María Rosa en el Encuentro de Revisionismo Histórico Gobernador Manuel Dorrego (2011), la Distinción El árbol de la inclusión en reconocimiento a la trayectoria, otorgado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires (2011), y el premio a la Cultura Arturo Jauretche otorgado por el Instituto Superior "Arturo Jauretche" (2015), entre otros;

Que, a su vez, en el año 2015 fue declarada "Personalidad Ilustre" del Municipio de Lanús por su trayectoria en el campo de la cultura popular y su incansable compromiso con la educación del pueblo y para el pueblo, construyendo soberanía cultural para la Patria, con el voto unánime de todos los integrantes del Concejo Deliberante de Lanús;

Que actualmente la Dra. JARAMILLO es rectora de la Universidad Nacional de Lanús, habiendo sido elegida por cuarta vez consecutiva para conducir los destinos de dicha casa de estudios, con un contundente apoyo de todos los claustros que componen la Asamblea Universitaria, desempeñándose además como Directora de la Especialización en Pensamiento Nacional y Latinoamericano del siglo XX de la mencionada Universidad Nacional, la primera carrera de posgrado en el campo académico argentino sobre dicha temática;

Que, en virtud de lo expuesto y por la función destacada prestada hacia la comunidad, por su sobresaliente tarea en el campo de la cultura, su compromiso constante con la educación popular y su aporte incalculable a la soberanía y descolonización cultural en el territorio bonaerense, la Jefatura de Asesores del Gobernador considera oportuno otorgar a la Dra. Ana JARAMILLO la distinción de la medalla al mérito;



Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que el presente se encuadra en el artículo 6° de la Ley N°15.164, su modificatoria y en el Decreto N° 11/20;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 6° de la Ley N° 14.622 y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires,

Por ello,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

**ARTICULO 1°.** Distinguir con la Medalla al Mérito a la Dra. Ana JARAMILLO por su sobresaliente tarea en el campo de la cultura, su compromiso constante con la educación popular y su aporte incalculable a la soberanía y descolonización cultural en el territorio bonaerense.

**ARTICULO 2°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda y Finanzas, a cargo del despacho del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTICULO 3°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, comunicar a la Honorable Legislatura, publicar en el sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LÓPEZ Pablo Julio  
Date: 2023.11.24 19:29:17 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Pablo Julio López  
A cargo del Despacho  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by KICILLOF Axel  
Date: 2023.11.28 10:22:24 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Axel Kicillof  
Gobernador  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2023.11.28 10:22:30 -0300'

